

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2772

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- F. Decreto Alcaldicio. N°1155, de fecha 24 de abril de 2026, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal señor Armando Arriagada Riquelme.
- H. Decreto Alcaldicio N°2981 de fecha 24 de septiembre del 2025, donde se aprueba la ordenanza para el otorgamiento de subvenciones municipales.
- I. Decretos Alcaldicios N°1569 de fecha 09.09.26, N°1720 del 23.06.26, N°1290 de fecha 15.05.26, N°1593 de fecha 10. 06.26, donde se otorgan subvención 2026.
- J. Decretos Alcaldicios N°2171 de fecha 06.08.26, N°2714 de fecha 17.09.26 y N°2639 de fecha 11.09.26 donde se aprueban acuerdos de concejo con ampliación y/o cambios de uso de subvención 2026.

CONSIDERANDO:

Lo consignado en la Ordenanza Municipal vigente, Titulo VI “De las Obligaciones de las Organizaciones al Adjudicarse la Subvención Municipal”, en el artículo N°28.

DECRETO

I.- **APRUEBESE:** La modificación al cambio y/o ampliación del objeto de las subvenciones año 2026, otorgados en los decretos Alcaldicios mencionados en la letra I, celebrados con la Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

Nº	ORGANIZACIÓN	RUT	NUEVO CAMBIO Y/O AMPLIACIÓN DE USO DE SUBVENCIÓN	ACUERDO	DECRETO
1	Centro de Madres Entrelazando Sueños	65.165.308-8	Se aprueba ampliación de uso subvención a Centro de Madres Entrelazando Sueños, de compra de materiales (lanas, macramé, hilos y otros insumos) a destinar mitad par materiales y la otra mitad para paseo.	268	DA 2171 06.08.26
2	Comunidad Block O de Villa Primavera	56.072.950-2	Se aprueba cambio de uso de subvención a Comunidad Block O de Villa Primavera, de mano de obras vendida a trabajo de cerámicos, a soportes para bicicletas con pequeño techo. Tachos de basura y si alcanza extintor.	269	DA 2171 06.08.26
3	Junta de Vecinos Los Tres Esfuerzos	65.384.140-k	Se aprueba cambio de uso subvención de adquisición notebook, en su reemplazo se solicita incorporar la compra de	286	DA 2639

			un fogón, un segundo tubo de gas (incluye su recarga), un tercer regulador gas con su respectiva manguera, dos sartenes grandes, dos teteras, dos resmas papel tamaño carta.		11.09.26
4	Club Adulto Mayor Alma Joven	65.184.379-0	Se aprueba cambio del destino de la subvención para una jornada recreativa de los socios y socias del Club Adulto Mayor Alma Joven.	287	DA 2639 11.09.26
5	Club de Surf y Deportes Extremos	65.759.730-9	Se aprueba ampliación subvención, para la compra de 2 tablas de Sup Race, para el apoyo del equipamiento deportivo.	293	DA 2714 17.09.26
6	Agujitas de Concón	65.182.592-k	Se aprueba cambio de uso subvención de salida recreativa cultural para fortalecer lazos entre las socias, a salida recreativa socio cultural, visita al parque Buin Zoo el día 27 de noviembre del 2026.	294	DA 2714 17.09.26
7	Club Adulto Mayor San Pedro de Los Troncos	65.122.559-0	Se aprueba cambio de uso de taller manualidades de vellón y macramé, pago monitorea a paseo de fin de año, con el fin de entrelazar relaciones interpersonales por nuestra salud mental.	295	DA 2714 17.09.26

II.- DÉJESE ESTABLECIDO que corresponderá a la dirección de desarrollo comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el decreto que se aprueba por el presente acto.

III.- DÉJESE ESTABLECIDO que la rendición deberá ajustarse a los plazos, procedimientos y demás exigencias establecidas en la Resolución N°2, especialmente en su artículo 25 y en las disposiciones transitorias que correspondan, según la fecha en que se efectúe la respectiva transferencia de recursos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLG/AGA/csb

Distribución:

1. Control
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas
4. Dideco
5. Subvenciones

